

**Municipio de El Fuerte, Sinaloa**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25010-19-1846-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1846

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	95,484.6
Muestra Auditada	95,484.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño</li> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Administración de Riesgos		
Actividades de Control		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 27 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de El Fuerte, Sinaloa en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

#### **2023-D-25010-19-1846-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 95,484.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

**Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, recibió recursos del FAISMUN por 95,484.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 597.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 96,082.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 93,037.7 miles de pesos, lo que representó el 96.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>						
Agua potable	18	19,346.2	20.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	272.0	0.3
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	14	20,650.2	21.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	15	16,134.0	16.8	Subtotal (B)	272.0	0.3
Electrificación rural y de colonias pobres	22	14,673.1	15.3			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	20	19,369.7	20.1			
<b>Reintegros y remanentes</b>						
Subtotal obras y acciones	89	90,173.2	93.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	2	2,864.5	3.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	2,772.4	2.9
Desarrollo institucional	0		0.0	Subtotal (C)	2,772.4	2.9
Subtotal (A)	91	93,037.7	96.8			
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>96,082.1</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	18	14,547.1	15.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	448.0	0.5
Pobreza extrema	70	75,178.1	78.2
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>90,173.2</b>	<b>93.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	80	76,333.9	79.4
Complementaria	9	13,839.3	14.4
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>90,173.2</b>	<b>93.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, destinó el 14.4% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,864.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, únicamente destinó el 15.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo tanto, no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, en

incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), numeral 2.8, apartado B, fracción II.

2023-B-25010-19-1846-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, únicamente destinaron el 15.1% de los recursos disponibles del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas, por lo que no cumplieron con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), numeral 2.8, apartado B, fracción II.

**4.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó un pago con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 272.0 miles de pesos, correspondiente al contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-003 “Construcción con concreto Hidráulico de Calle sin nombre entre calle José María Morelos y Pavón y calle Miguel Hidalgo y Costilla”, el cual no corresponde con los proyectos registrados en la MIDS; asimismo, el 15 de abril de 2024 realizó un pago con recursos del fondo por un total de 94.4 miles de pesos (monto que está incluido en los recursos remanentes del fondo del resultado 5 de este informe), el cual se realizó fuera de los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 1.3, 2.4, párrafos sexto, séptimo y octavo, 2.6.2 y 3.1.3, fracción III.

2023-B-25010-19-1846-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron un pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-003 de la obra Construcción con concreto Hidráulico de Calle sin nombre entre calle José María Morelos y Pavón y calle Miguel Hidalgo y Costilla, el cual no se corresponde con los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y por el pago de un proyecto registrado que se realizó fuera de los plazos establecidos en la

normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 1.3, 2.4, párrafos sexto, séptimo y octavo, 2.6.2, y 3.1.3, fracción III.

5. El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 2,772.4 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA

REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRACION DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Entidad fiscalizada	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido			
1	Municipio de EL Fuerte, Sinaloa	1504	Banco Mercantil del Norte S.A.	2,772.4	0.00	0.00	2,772.4	2,772.4	2,772.4
			TOTALES	2,772.4	0.00	0.00	2,772.4	2,772.4	2,772.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en póliza de egresos, reporte de pago de servicios, línea de captura de la Tesorería de la Federación y estado de cuenta bancario, que acredita el reintegro de los recursos por 622,392.00 pesos en la Tesorería de la Federación, quedando un monto pendiente por reintegrar por 2,150,037.75 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-25010-19-1846-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,150,037.75 pesos (dos millones ciento cincuenta mil treinta y siete pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de los que no se entregó la documentación que acredite su reintegro, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

**6.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 20 proyectos por un importe pagado de 30,885.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA**  
**PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio		
1	6277	Construcción de techumbre metálica en escuela inicial Indígena en la comunidad de la Cruz Pinta, municipio de El Fuerte.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ		1,233.1
2	6280	Ampliación de electrificación (sector 1) en la localidad de Tataroba, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ		542.9
3	6297	Ampliación de electrificación (sector 2) en la localidad de Tataroba, municipio de El Fuerte estado de Sinaloa.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ		720.4
4	6300	Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena en la localidad de el ranchito Mochicahui, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ		1,233.1
5	6304	Construcción de techumbre metálica en salón de asambleas en la comunidad de Charay, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Urbanización	Zap Urbana	SÍ	SÍ		1,797.5
6	6599	Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad la Genoveva, municipio de el fuerte de Sinaloa.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ		1,796.0

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
7	6894	Rehabilitación de planta potabilizadora en la localidad dos de abril, del municipio de El fuerte, estado de Sinaloa.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	4,992.8
8	64490	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria, en la localidad de los Musos, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,548.0
9	101365	Ampliación de electrificación (sector salida al Jipago) en la localidad de los hornillos, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	926.8
10	101607	Ampliación de electrificación en la localidad el Realito, Municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,119.5
11	106445	Suministro e instalación de transformador monofásico 25 kva 13,200/7,620/220-127 volts, en red primaria existente en la localidad de Baroten, El Fuerte, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	256.3
12	108703	Construcción de banquetas en calle miguel hidalgo, tramo: frente al Cobaes #43 y secundaria "marcial Ordoñez" en la localidad Mochicahui, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	1,123.7
13	112390	Construcción de red de drenaje sanitario en la comunidad de Zozorique en el municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,363.7
14	174102	Rehabilitación de campo de beis bol, en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,597.1
15	227680	Rehabilitación de mercado público (loza de azotea) localidad el fuerte, municipio de El Fuerte estado de Sinaloa.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,754.2
16	227763	Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de Palo Verde, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	775.0
17	270431	Construcción de puente metálico para cruce peatonal sobre canal en la localidad de la Ladrillera, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	500.0

Gasto Federalizado

---

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio		
18	275415	Construcción de techumbre metálica en jardín de niños "francisco i. Madero" en la localidad de San Blas, municipio de El Fuerte, estado Sinaloa.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Zap Urbana	Sí	Sí	741.0	
19	8340	Arrendamiento de 7 automóviles (4 puertas) para diversos trabajos de elaboración, de supervisión y análisis de las obras y proyectos referidos al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, ejercicio 2023 del ramo 33 "aportaciones federales para entidades federativas y municipios".	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	1,397.8	
20	8338	Arrendamiento de 4 camionetas (pickup, estándar, seguro amplio, servicios, a/c y mantenimiento incluidos) para diversos trabajos de elaboración, de supervisión y análisis de las obras y proyectos referidos al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, ejercicio 2023 del ramo 33 "aportaciones federales para entidades federativas y municipales".	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	1,466.7	
TOTAL							30,885.6	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

- 7. El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal**

2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (excepto por lo señalado en resultado 4 de este Informe); registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**8.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por medio de su Dirección de Construcción y Obras Públicas, adjudicó de forma directa 16 contratos de obra pública que ampararon igual número de proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 17,764.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**9.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por medio de su Dirección de Construcción y Obras Públicas, ejecutó 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

**10.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, formalizó 2 convenios de coordinación con la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte (JAPAF), para la ejecución de 2 obras públicas que ampararon 2 proyectos que fueron seleccionados para su

revisión, por un importe aportado de 10,356.4 miles de pesos, en los cuales se establecieron las acciones necesarias para la adjudicación, contratación, supervisión y seguimiento hasta la entrega de las obras objeto de los Convenios; asimismo, se constató que se dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, terminación y entrega de las obras.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**11.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por medio de su Dirección General de Planeación Desarrollo Social y Económico, adjudicó de manera directa 2 contratos de arrendamiento de vehículos que ampararon 2 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 2,864.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación y los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los arrendamientos estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**12.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por medio de su Dirección General de Planeación Desarrollo Social y Económico, formalizó 2 contratos de arrendamiento de vehículos que ampararon 2 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 2,864.7 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, las bitácoras, los resguardos y los reportes fotográficos, que acreditaron que se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**13.** Se realizó la verificación física de los 20 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por medio de su Dirección de Construcción y Obras Públicas y de su Dirección General de Planeación Desarrollo Social y Económico, así como de la JAPAF, con un importe pagado de 30,885.6 miles de pesos, de los que se comprobó que 19 proyectos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y las características de los bienes arrendados; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en operación; sin embargo, la obra con número de proyecto MIDS 101607 amparada en el contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-048, denominada “Ampliación de electrificación en la localidad el Realito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa”, por un importe pagado de 1,119.5 miles de pesos, no se encontró en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo

del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 90 y 91.

**2023-D-25010-19-1846-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,119,460.15 pesos (un millón ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en una obra pública que no se encontró en operación por lo que no brinda los beneficios a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 90 y 91.

**Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**14.** El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 3,891,889.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 622,392.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,269,497.90 pesos están pendientes de aclaración.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 95,484.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 95,484.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 597.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 96,082.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 93,037.7 miles de pesos, lo que representó el 96.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de El Fuerte Sinaloa, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó una obra pública que no se encontró en operación y no brinda el beneficio programado a la población objetivo; así como, recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de los que no se acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 3,891.9 miles de pesos; la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación recursos por 622.4 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destinó los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no cumplió la normativa, ya que únicamente destinó el 15.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo tanto, no cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, el 0.3% de los recursos del fondo se destinaron a proyectos que no corresponden a las MIDS registradas.

En conclusión, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES/FUE/0045/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 3, 4, 5 y 13 se consideran como no atendidos.



IUDG, INOF  
TAXI

TAXI

DHL 82 5156 0085

# EL FUERTE

## HONRANDO NUESTRA TIERRA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

520...



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
R 19 DIC 2024 12:20 pm  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO  
L.C.OSWALDO FUENTES LUGO  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

EL FUERTE , SINALOA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2024

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL

OFICIO NUMERO: TES/FUE/0045/2024

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES DE  
AUDITORIA EJERCICIO 2023

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y en atención a su oficio AEGF/7925/2024 y Numero de acta 2023-1846-ARVPRFOP-003 de fecha 12 de Diciembre del 2024, donde se realiza el acta de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoria de los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)** del ejercicio fiscal 2023.

Le anexo información para solventar los resultados siguientes:

### Resultado Num.05

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su soporte y auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del Municipio de El Fuerte, Sinaloa donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por \$ 2,772,429.75 pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE.

A continuación se relaciona los pagos realizados con el recurso remanente



NUMERO DE POLIZA	FECHA	MONTO
EBC000001	02 DE ABRIL	304,286.75
EBC000002	02 DE ABRIL	503,551.64

(698) 893 03 20  
(698) 893 03 90

presidencia@elfuerte.gob.mx

Calle: 5 de Mayo S/N C.P. 81820  
Col. Centro El Fuerte, Sinaloa, México

www.elfuerte.gob.mx



# EL FUERTE

**HONRANDO NUESTRA TIERRA**

H A Y U N T A M I E N T O 2 0 2 4 - 2 0 2 7  
02 DE ABRIL



EBC000003		3,678.72
EBC000004	10 DE ABRIL	392,232.90
EBC000005	10 DE ABRIL	375,282.48
EBC000006	10 DE ABRIL	7,165.06
EBC000007	12 DE ABRIL	405,582.58
EBC000008	15 DE ABRIL	42,270.55
EBC000009	15 DE ABRIL	94,364.84
EBC000010	25 DE NOVIEMBRE	622,392.00
MONTO TOTAL PAGADO		2,750,807.52

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo  
a sus órdenes.

ATENTAMENTE



C.c.p. Síndica Procuradora  
 C.c.p. Órgano Interno de control  
 C.c.p. Archivo

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

## 9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, el Órgano Interno de Control, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, la Dirección General de Planeación Desarrollo Social y Económico, y la Dirección de Construcción y Obras Públicas, del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, artículos 3, numeral XX y 10, cuarto párrafo, fracción I.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 90 y 91.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), numerales 1.3, 2.4, párrafos sexto, séptimo y octavo, 2.6.2, 2.8, apartado B, fracción II, y 3.1.3, fracciones III y XI.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.